



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Abril dieciséis del dos mil veinticuatro

De conformidad con la resolución **202416000003012-6 del 3 de abril de 2024** que ordenó la toma de posesión inmediata de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para administrar a NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A. "NUEVA EPS S.A." identificada con NIT 900.156.264-2, se ordena vincularla a la presente acción de tutela.

Así las cosas, se ordena notificar al Interventor Doctor **JULIO ALBERTO RINCON RAMIREZ**, y para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Bedoya'.

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 059
Hoy 17 del mes de abril del año 2024/
Siendo las ocho de la mañana